

-.DECRETO N° 193/2014.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se prohíbe el estacionamiento y la permanencia de todo tipo de vehículos de gran porte en las calles del radio urbano de esa localidad de Freyre, pavimentadas o no, durante las 24 horas del día; y la creación del Playón Municipal de Estacionamiento y Permanencia de Vehículos de Gran Porte, que se ubicará en el predio del Ferrocarril Argentino, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1377/2014 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2014.....

Art. 2°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Agosto de 2014.....